**Comité Anti-racismo del Presbiterio de Florida Central, Un Consejo de la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.)**

**Declaración sobre la Ley de Inmigración de Florida**

Como ciudadanos de los Estados Unidos que hacemos nuestro hogar en el estado de Florida y líderes en la parte de la comunidad de fe aquí que pertenece a la Iglesia Presbiteriana (EE.UU.), nosotros, miembros del Comité Antirracismo del presbiterio, estamos profundamente preocupados por las disposiciones de la legislación que se convierte en ley el 1 de julio de 2023 con respecto a la inmigración.

Esta ley tendrá un impacto negativo en la economía de Florida tanto para los ciudadanos de Florida como para los inmigrantes. También tiene un impacto negativo directo en la libertad religiosa en Florida.

Como personas de fe, basamos nuestra comprensión del mundo y el lugar de los estados y naciones individuales en él en las palabras del Antiguo y Nuevo Testamento que son Escrituras para nosotros. Hay muchos pasajes en la Biblia que apuntan a ejemplos de individuos y familias que abandonan sus países, a menudo bajo el mandato percibido de Dios. En Génesis 12, encontramos que a Abraham (Abram) se le dijo que dejara su tierra natal por otra tierra que Dios tenía la intención de mostrarle. Abraham ejerció lo que el Artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 describe como un "derecho a la libertad de movimiento" y el "derecho a salir de cualquier país". Es fácil encontrar enseñanzas bíblicas que van más allá: llamar a la compasión y crear una demanda de hospitalidad como un aspecto del amor al prójimo.

Cuando un extranjero reside contigo en tu tierra, no oprimirás al extranjero. El extranjero que resida con ustedes será para ustedes como el ciudadano entre ustedes; amarás al extranjero como a ti mismo, porque fuiste extranjero en la tierra de Egipto: Yo soy el Señor tu Dios. (Levítico 19:33-34)

Los mandatos bíblicos más fuertes para cuidar a los refugiados y solicitantes de asilo son pasajes de la Ley Mosaica. El punto crucial que transmiten los pasajes de la Biblia hebrea es que Dios ordena al pueblo de Dios que reciba en sus tierras a aquellos que están desplazados, porque una vez fueron personas desplazadas que recibieron la misericordia de Dios. Esto nos insta a hacer a los demás lo que nuestro Dios misericordioso nos hizo a nosotros.

Cuando Jesús llegó a Nazaret, donde había sido criado, fue a la sinagoga en el día de reposo, como era su costumbre. Se puso de pie para leer, y el rollo del profeta Isaías le fue dado. Desenrolló el rollo y encontró el lugar donde estaba escrito: "El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha ungido para llevar buenas nuevas a los pobres. Me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la recuperación de la vista a los ciegos, a dejar libres a los oprimidos, a proclamar el año de gracia del Señor". (Lucas 4:16-19)

La misión de Jesús estaba profundamente preocupada por la afirmación de la vida, la libertad y la seguridad de los oprimidos. Jesús, y la Biblia hebrea antes que él, enfatizaron los derechos y necesidades de los más oprimidos, no porque importen más que otras personas, sino porque son los menos capaces de protegerse de la injusticia, y su tratamiento, por lo tanto, sirve como un barómetro para la aplicación más amplia y el logro de la justicia. Como seguidores de Cristo, debemos, en consecuencia, preocuparnos por la protección de los derechos de todos, para que cada persona pueda vivir la vida en su plenitud.

Las disposiciones de esta ley tienen un impacto devastador no solo en los derechos de las personas que vienen sin documentación para buscar asilo y seguridad económica en este estado, sino también en la economía del estado y los derechos de sus ciudadanos. Hay mucho que decir al respecto; Sin embargo, nos preocupa especialmente lo siguiente:

Imposición de restricciones a los viajes interestatales

* La negativa a honrar las licencias de conducir emitidas a personas sin documentación en otros estados hace que sea ilegal que esas personas conduzcan en Florida. Esta disposición convierte en criminales a las personas que han aprobado sus propios exámenes estatales de licencia de conducir y no respetan los derechos de otros estados en la materia.
* Enmendar el delito de tráfico de personas para establecer que una persona comete un delito grave de tercer grado cuando él o ella a sabiendas y deliberadamente transporta a este estado a un individuo que la persona sabe o razonablemente debería saber que ha ingresado a los Estados Unidos en violación de la ley y no ha sido inspeccionado por el Gobierno Federal desde su entrada ilegal desde otro país significa que las congregaciones que tienen en su membresía personas sin La documentación no puede ofrecer legalmente a esos miembros el privilegio de participar en viajes misioneros o viajar a campamentos y conferencias fuera del estado. Aquí los miembros ciudadanos corren el riesgo de cometer un delito grave en el que la condena resultaría en multas y encarcelamiento. Esta última disposición nos concierne no solo por el bienestar de los demás, sino por nuestra propia capacidad y la capacidad de otros en la comunidad de fe para practicar nuestra fe como comunidades de creyentes en las que todos son bienvenidos. Nos parece que viola nuestros derechos de la primera enmienda bajo la Constitución de los Estados Unidos.

Deportación de los indocumentados y exigir a los empleadores de más de 25 personas que usen E-Verify para demostrar que los contratados están aquí legalmente. Este requisito se aplica tanto a los inmigrantes recientes como a aquellos que se han quedado más allá de sus visas y no han podido renovarlas, pero han contribuido a la economía de Florida durante años. La ley afecta aún más a los negocios en Florida al imponer sanciones severas que incluyen multas de hasta $ 1,000 diarios y la posible revocación de licencias comerciales para los empleadores que no cumplen. Con un desempleo del 2.6%, no hay suficientes ciudadanos de Florida para hacer el trabajo que se necesita hacer en áreas clave de la economía de Florida.

* Los agricultores de Florida necesitan de 150,000 a 200,000 personas cada año para cosechar. Si bien hay algunos residentes aquí dispuestos a hacer ese trabajo, son pocos y los límites a la inmigración legal significan que sin aquellos que vienen a nosotros dispuestos a trabajar pero indocumentados, nuestros cultivos pueden pudrirse en los campos y el pequeño número que llega a las tiendas será demasiado costoso para pagar.
* La industria hotelera de Florida también depende en gran medida de la mano de obra inmigrante para hacer el trabajo de limpieza y mantenimiento de jardines en nuestros hoteles, restaurantes y parques temáticos que se requieren.
* La industria de la construcción de Florida depende de la mano de obra inmigrante para albergar tanto nuevas construcciones como reparaciones de viviendas, construcción minorista y la construcción de carreteras seguras y otra infraestructura, incluido el transporte público, los servicios públicos y la tecnología.

Exigir al personal hospitalario en los hospitales que reciben pagos de Medicaid que pregunte a aquellos que buscan tratamiento si pueden probar que están aquí legalmente para que el estado pueda tener un registro de los costos para tratar a las personas aquí sin documentación.

* La solicitud de prueba es una solicitud voluntaria. A nadie se le puede negar el servicio si se niega a responder a la pregunta.
* Las personas que están aquí sin documentación pueden no saber que pueden negarse a responder y, por lo tanto, pueden dudar en buscar atención para ellos y sus hijos, lo que resulta en un mayor riesgo para la salud de ellos y para los demás si no aprovechan la atención médica preventiva, incluidas las vacunas.

Esta ley tendrá un impacto devastador en Florida y será una fuerza divisiva entre la gente de nuestro gran estado. Como comunidades de fe, nuestro papel es promover los valores del amor, el cuidado de nuestro prójimo y la unidad pacífica entre todos. Esta legislación hace lo contrario.

También oramos para que los miembros de la iglesia en todas las denominaciones en Florida se familiaricen con la ley y compartan con los empleadores, el personal del hospital y los amigos inmigrantes las disposiciones de la ley y los riesgos que ofrece tanto a los ciudadanos como a las personas en este estado sin documentación.

Reverenda Erika Rembert Smith

Presidente, Comité Anti-racismo del Presbiterio de Florida Central

Dra. Paige McRight, Moderadora, Presbiterio de Florida Central

Dra. Cheryl Carson, Presbítero Ejecutivo Asociado

Reverendo Omar Gonzales

Anciana gobernante Nina Wilson Jones

Rev. Jody Mask

Anciana gobernante Ralphetta Aker McClary, JD

Anciana gobernante Cris Heceta

Señora Katie Rives

Anciana gobernante Mary Hoffmann